

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trecientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “EL HOSPITAL”, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número doscientos cincuenta y siete, Tomo Número cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de Licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JOSE ANDRES SANTELIZ CARDOZA,**

, y **JACQUELINE VERONICA GARCIA DE BURMESTER,**

quienes actuamos conjuntamente en nuestras calidades de Apoderados Generales Administrativos de la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos diez mil quinientos quince-ciento uno-tres; y que en lo sucesivo nos denominaremos **“LOS CONTRATISTAS”**, Personería que comprobamos con: a) **Copia**

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

Certificada de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de mayo de dos mil quince, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Ernesto Vega Jovel, inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO, del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los expresados, que la administración de la sociedad le corresponde a una junta Directiva cuyos miembros duraran en sus funciones por un periodo de dos años, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponden a una junta directiva. b) Certificación de punto de acta de Junta Directiva, emitida el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, por parte del Director Presidente de la sociedad señor José Andrés Santelíz Cardoza, en la que consta que en el Libro de actas, se encuentra asentada el acta número Once, punto Único, en el cual se acordó nombrar a la señora JACQUELINE VERONICA GARCIA THOMAS DE BURMESTER conocida por JACQUELINE VERONICA GARCIA DE BURMESTER como Ejecutora especial para otorgar Poder General Administrativo, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado a nuestro favor, en esta ciudad, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, por la señora Jacqueline Verónica García Thomas, conocida como Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester; en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas, Poder inscrito en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, al número TREINTA Y CINCO del Libro UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, por el cual estamos facultados para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes mencionados, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** **PRORROGA DE CONTRATO** “El Hospital podrá acordar por una sola vez la

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

prórroga del o los contratos de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción”. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **II)** Que a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, El Hospital suscribió el contrato N°28/2021, derivado de la Licitación Pública N°03/2021, denominada el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”**. **FONDO GENERAL**, con **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos diez mil quinientos quince-ciento uno-tres; por un monto total de **SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. **III)** Que la Administradora de Contrato Ing. **BLANCA LIDIA MOLINA DE CALDERÓN**, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato; mediante oficio No. BIOMED 29-0042-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato sea prorrogado a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2021, en los mismos términos y condiciones del contrato inicial. **IV)** Que mediante oficio No. BIOMED 29-0046-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, la administradora de contrato, solicita la anuencia de los contratistas para poder prorrogar el contrato a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2021, en los mismos términos y condiciones que el contrato inicial. **V)** Que en Nota de fecha 30 de junio de 2021, El Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

contrato N°28/2021 según lo solicitado por la Administradora de Contrato. **VI)** Que mediante correo electrónico de fecha 06 de julio del 2021, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos, con el monto y el número del cifrado presupuestario **2021-3203-3-0202-21-1-54301**, para la prórroga del contrato N°28/2021. **VII)** Que las a las ocho horas del día ocho de julio de dos mil veintiuno, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°69/2021 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga del Contrato a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre del año 2021; por la cantidad de **SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y Los Contratistas, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato N°28/2021 en todas y cada una de sus partes, por el período comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre del año 2021. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**; aplicado a las cifras presupuestaria **2021-3203-3-0202-21-1-54301**, de conformidad al siguiente detalle:

PRORROGA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO BIOMEDICO, DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
Nº	DESCRIPCION DE LO CONTRATADO	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD DE VISITAS CONTRATADAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD DE QUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO MULTIX FUSION, SERIE 40139. UBICACIÓN: IMAGENOLOGÍA RAYOS X.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$3,555.82	\$7,111.64

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT XP HYBRID, SERIE 2336, UBICACIÓN: IMAGENOLOGÍA, RAYOS X.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$467.82	\$935.64
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 EQUIPOS DE RAYOS X MÓVIL MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT, SERIE 3586 Y 3587. UBICACIÓN: IMAGENOLOGÍA, RAYOS X. PRECIO UNITARIO POR EQUIPO \$467.82	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	2	\$935.64	\$1,871.28
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, MARCA SIEMENS, MODELO POLIMOBIL III, SERIE 03368 S16. UBICACIÓN: IMAGENOLOGIA, RAYOS X.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$360.70	\$721.40
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS ACUSON X 150, SERIE: 330868 Y 330849, UBICACIÓN EMERGENCIA Y CENTRO OBSTETRICO. PRECIO UNITARIO POR EQUIPO \$400.00.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	2	\$800.00	\$1,600.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 6 EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X 300, SERIES: 322352, 323781, 323782, 323783, 323784, 323785. UBICACIÓN: ULTRASONOGRAFIA. PRECIO UNITARIO POR EQUIPO \$400.00	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	6	\$ 2,400.00	\$4,800.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS, MODELO SONOLINE ADARA SERIE ECA 0856. UBICACIÓN CENTRO OBSTETRICO.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$332.22	\$664.44
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAMOGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO MAMMOMAT 3000 NOVA, SERIE 12107. UBICACIÓN IMAGENOLOGÍA, RAYOS X.	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$1,835.62	\$3,671.24
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS (PACS), MARCA SIEMENS, MODELO SYNGO PLAZA, SERIE: 2UA532201C. UBICACIÓN IMAGENOLOGÍA RAYOS X. (SE DARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CÁMARA DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRE EN USO)	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$16,590.68	\$33,181.36
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDAD RADIOGRÁFICA DIGITAL CON ESTACIÓN DE POST PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA MAMOGRAFÍA, MARCA SIEMENS, MODELO MAMMOMAT INSPIRATION, SERIE 6541,	81201104	85161501	2	VISITA TRIMESTRAL	1	\$3,069.84	\$6,139.68



PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021. FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

UBICACIÓN IMAGENOLOGIA RAYOS X.							
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

IX) GARANTIA: La sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$12,139.34)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir de la fecha de distribución de la Prórroga del Contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por la Administradora de Contrato**; dicha garantía deberá extenderse **EN ORIGINAL Y 3 (TRES) COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL**, dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que Los Contratistas hayan recibido la copia de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la UNIDAD JURÍDICA

X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación de la Administradora de Contrato, la nota de aceptación de Los Contratistas y la Resolución Razonada N°69/2021, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°28/2021; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato referido. Así nos expresamos los comparecientes,

PRORROGA DE CONTRATO N°32/2021

RESOLUCIÓN RAZONADA N°69/2021

CONTRATO N°28/2021

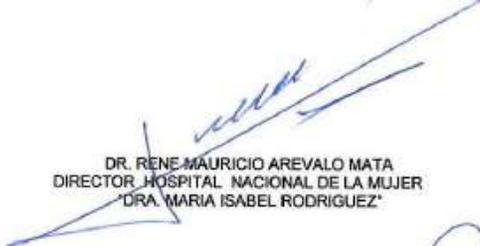
LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°06/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021.

FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS

quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día nueve de julio del dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”



ING. JOSE SANCHEZ SANTELIZ CARDOZA
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



LICDA. JACQUELINE VERÓNICA GARCIA DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVO
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**
; **JOSE ANDRES SANTELIZ CARDOZA**

, y **JACQUELINE VERONICA GARCIA**
THOMAS DE BURMESTER,

. San Salvador, a las doce horas con veintidós minutos del día nueve de julio del año dos mil veintiuno.-

